

CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR 2026

BASES COMPLETAS

1.- PARTICIPANTES: Podrá participar cualquier persona, sea cual fuere su nacionalidad o tendencia artística. Cada participante podrá presentar un sólo cartel, siendo éste inédito. Con el título de la obra y un pseudónimo. Deberá ser titular de una cuenta corriente en España.

2.- TAMAÑO: 50x70 cm. A todo color.

3.- TEMA: Los carteles podrán realizarse en cualquier técnica: composición fotográfica, pintura, sistema digital, debiendo recoger el espíritu carnavalesco de la localidad. Deben ser obras originales e inéditas. No se admitirán trabajos realizados íntegramente por I.A. (Inteligencia Artificial) o sospechosos de plagios de otras obras inéditas.

4.- Cada obra presentada deberá venir acompañada de una justificación explicativa (máximo 1 cara de un folio).

5.- La obra presentada debe de gozar de calidad técnica, por lo que los elementos que la componen, fotos, imágenes, etc, deben ser originales y con una resolución adecuada para su reproducción.

6.- Con cada obra se debe acompañar una DECLARACIÓN JURADA donde se acredite la autoría del cartel presentado, así como otro documento en PDF con los datos personales y de contacto.

7.- PRESENTACIÓN: Todas las obras deben ser presentadas mediante el formulario habilitado para ello, podrán encontrar el enlace en el código QR en la parte inferior de estas bases o en la siguiente URL (<https://herencia.es/carnaval2026>). El archivo del cartel deberá ser una imagen o PDF inferior a 5MB y nombrado con su título y pseudónimo. También se deberá proporcionar un enlace de Wetransfer para la descarga del cartel en máxima calidad para su impresión. Se deberán adjuntar los archivos correspondientes a las bases 4 y 6.

Los carteles serán admitidos desde la publicación de estas bases hasta las 23:59 horas del 16 de noviembre de 2025.

8.- TEXTO: "CARNAVAL DE HERENCIA 2026 (del 7 al 18 de febrero)". "FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL".

9.- PREMIOS: El cartel ganador optará a la cantidad de **750€**.

10.- El fallo del Jurado se celebrará el 21 de noviembre (viernes), a las 20:00 h, dándose a conocer el mismo día, en la página web: www.herencia.es y en las redes sociales del Ayuntamiento.

11.- El cartel ganador quedará en plena y exclusiva propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Herencia, quién se reserva el derecho de su reproducción y difusión por los canales que estime oportunos.

12.- Si el número de obras presentadas fuese superior a 25 carteles, se llevará a cabo una preselección para la fase final y exposición. Dicha preselección la realizará el equipo técnico especializado del Ayuntamiento.

13.- Los trabajos finalmente seleccionados a concurso estarán expuestos en el Patio del Ayuntamiento de Herencia del 18 de noviembre al 12 de diciembre en horario de oficina. Podrán verse también en la página web del Ayuntamiento: www.herencia.es y en sus redes sociales.

14.- COMPOSICIÓN DEL JURADO: Comisión Técnica designada por el Ayuntamiento, integrada por profesionales técnicos y personas expertas.

15.- El Jurado podrá descalificar cualquier obra presentada si no cumple algunas de las bases especificadas y podrá declarar desierto el concurso si así lo ve oportuno, siendo su fallo inapelable.

16.- La presentación a este Concurso, implica la aceptación de sus bases.

CARNAVAL DE HERENCIA 2026



INSCRÍBETE AQUÍ



herencia.es



Núm. 152

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Martes 27 de junio de 2017



Sec. III. Pág. 53747

III. OTRAS DISPOSICIONES
MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

Resolución de 12 de junio de 2017, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de Fiesta de Interés Turístico Nacional a la fiesta El Carnaval de Herencia, Herencia (Ciudad Real).